



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 1151.-

LITUECHE, 25 de septiembre de 2019.-

“Adquisición de sillas, escritorios y otros para alumnos beneficiados por la subvención de Pro-retención, Escuela CRSH”.

DAEM: 0702.-  
24/09/2019

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Pro-retención de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 136 de fecha 09/09/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de sillas, escritorios y otros para alumnos beneficiados por la subvención de Pro-retención.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de subvenciones con fecha 12/09/2019.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 343-344-345.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **INVERSIONES CUATRO RIOS SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LOBO SPA, KEPLER NOVA LIMITADA, COMPUTACION INTEGRAL S A, VIVANET LIMITADA y METALURGICA SILCOSIL SPA,** cumplen con estos requisitos.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, a los siguientes oferentes:**

INVERSIONES CUATRO RIOS SPA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LOBO SPA
KEPLER NOVA LIMITADA
COMPUTACION INTEGRAL S A
VIVANET LIMITADA
METALURGICA SILCOSIL SPA

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
INVERSIONES CUATRO RIOS SPA	76.094.593-5	\$ 154.449	Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-485-CM19
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LOBO SPA	76.508.595-0	\$ 197.867	Ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-486-CM19
KEPLER NOVA LIMITADA	76.426.265-4	US\$ 187,56	Ciento ochenta y siete dólares con cincuenta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-487-CM19
COMPUTACION INTEGRAL S A	96.689.970-0	US\$ 586,10	Quinientos ochenta y seis dólares con diez centavos. Valor con IVA incluido.	5124-488-CM19
VIVANET LIMITADA	76.018.259-1	\$ 281.972	Doscientos ochenta y un mil novecientos setenta y dos centavos. Valor con IVA incluido.	5124-489-CM19
METALURGICA SILCOSIL SPA	79.909.150-k	\$ 524.607	Quinientos veinticuatro mil seiscientos siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-490-CM19

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada “Mobiliario y Otros”, al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales” y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Pro-retención.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
“Por orden del Sr. Alcalde”



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

